

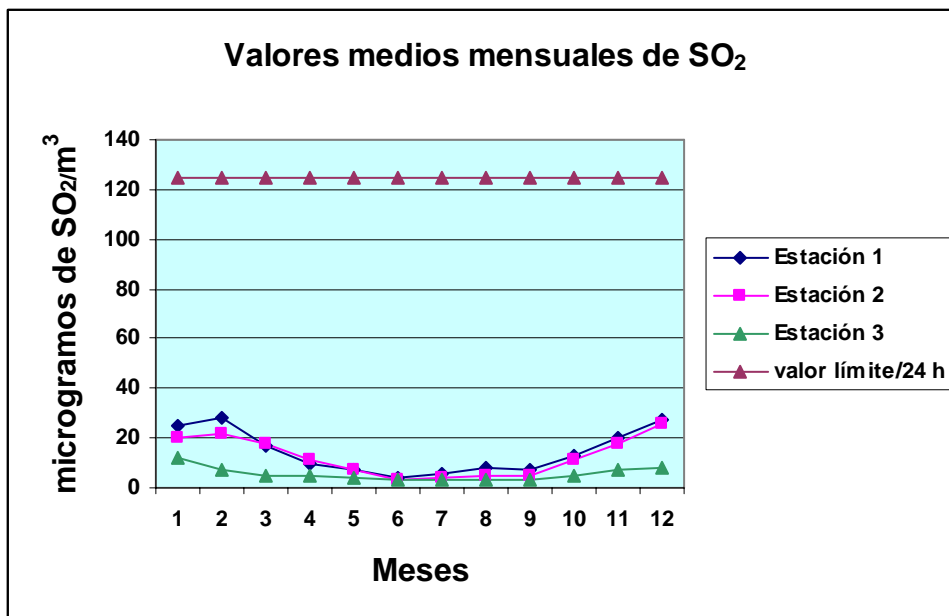
INFORME SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2008

Comparando los valores medios de los años anteriores, desde el año 2000 hasta el año 2008, observamos lo siguiente:

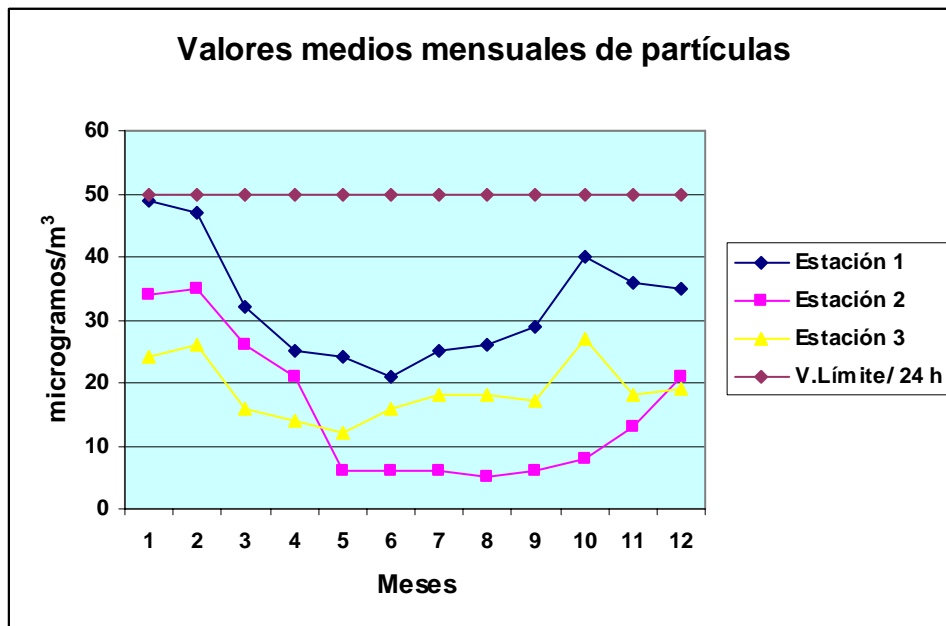
1. La concentración de **SO₂**, ha cumplido con la normativa vigente. En las tres estaciones se observa un descenso las concentraciones de **SO₂**.
2. Los niveles medios anuales de **NO₂**, no superan en ninguna de las 3 estaciones los límites establecidos en el **Real Decreto 717/1987**, vigente en la actualidad. Comparadas las concentraciones alcanzadas con el límite anual de $40\mu\text{g}/\text{m}^3$, que el **R.D. 1.073/2002**, establece para el año 2010, se observa que las **Estaciones 1 y 3**, se encuentran por debajo de este valor, aunque la **Estación 2** todavía aumenta su concentración respecto al año 2007, por lo que sigue siendo necesaria su reducción en el plazo existente hasta el año 2010.
3. Los valores medios anuales de partículas, no han superado en ninguna de las 3 estaciones el límite de $40\mu\text{g}/\text{m}^3$ para PM10 que establece el **Real decreto 1.073/2002**, de 18 de octubre, registrándose en los 3 casos una disminución con respecto a los años anteriores. Teniendo en cuenta el **anexo III del Real Decreto 1.073/2002, de 18 de octubre que especifica que no deberá superarse en más de 35 ocasiones por año**. Se han superado los niveles de partículas en la **Estación 1: 34 días**, y en la **Estación 3: 6 días**. Teniendo en cuenta las intrusiones saharianas en la **Estación 1** se descuentan 5 días, por lo que se superarían los niveles **29 días**. En cuanto a la **Estación 3** hay un descuento de 3 días, siendo por lo tanto la superación de los niveles de **3 días**.
4. Los valores de ozono no han superado el umbral de información, Sin embargo, en el futuro se deberá tener en cuenta el **anexo V, del Real Decreto 1.796/2003**, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el ambiente en el que se establecen los criterios para clasificar y ubicar

los puntos de muestreo para la evaluación de las concentraciones de ozono.

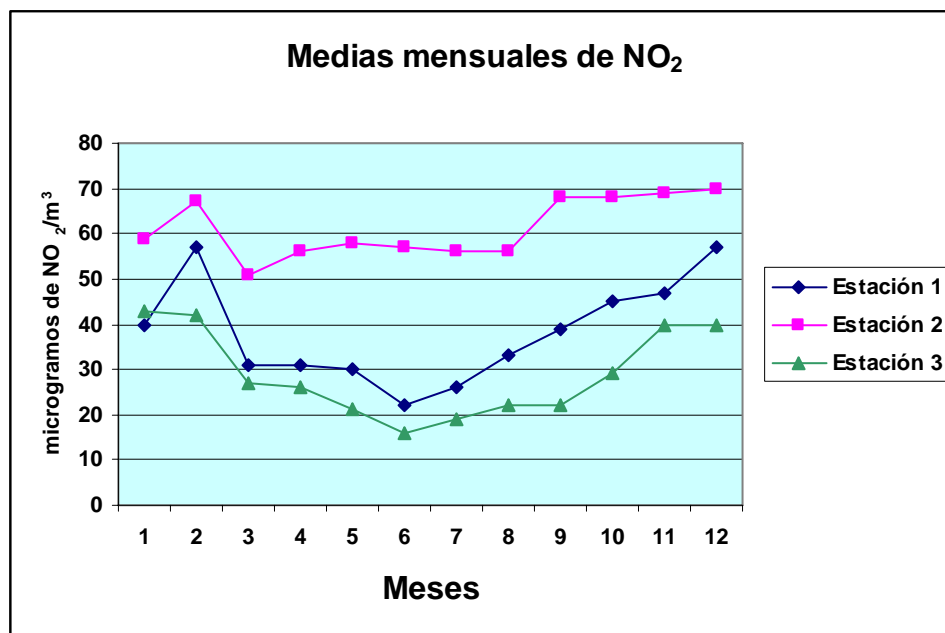
5. En el caso del **CO** los niveles han sido durante todo el año inferiores a los niveles establecidos en **anexo VI del Real Decreto 1.073/2002**, de 18 de octubre , siendo inferiores a los del año 2007
6. **Durante el año 2008, no se ha superado el umbral de alerta en ninguno de los contaminantes analizados.**
7. **Los datos de la Estación 2 al no estar bien ubicada, no se consideran representativos de la ciudad de León.**



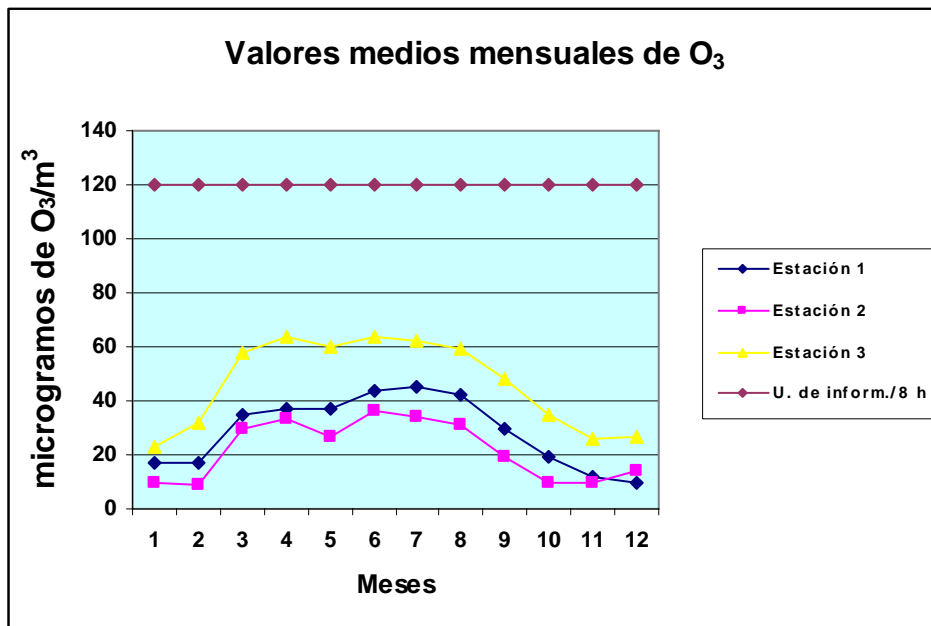
En este gráfico se contemplan los valores medios de SO₂ en cada mes del año 2008.



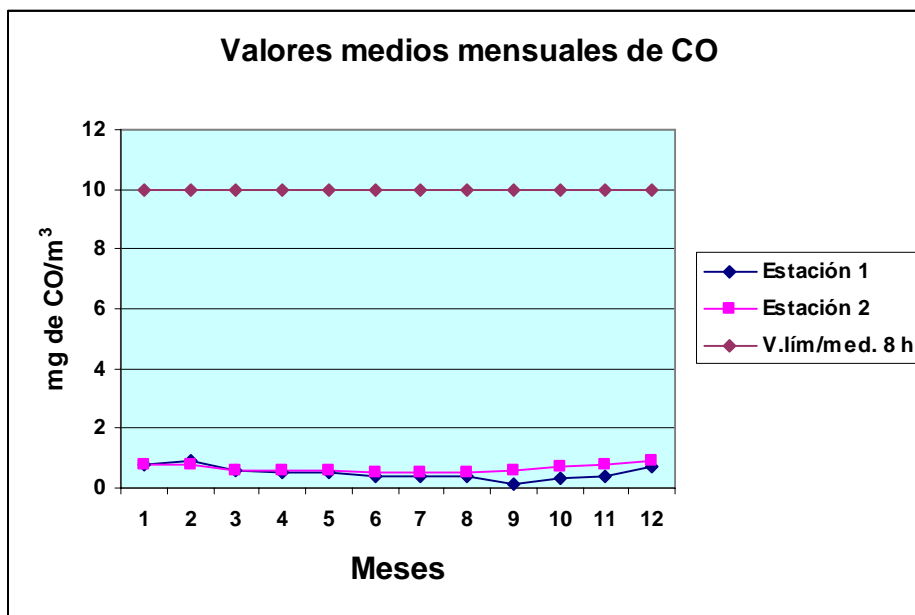
En el gráfico se observa que los valores medios de los meses durante el año 2008, se encuentran por debajo del valor límite establecido en la legislación.



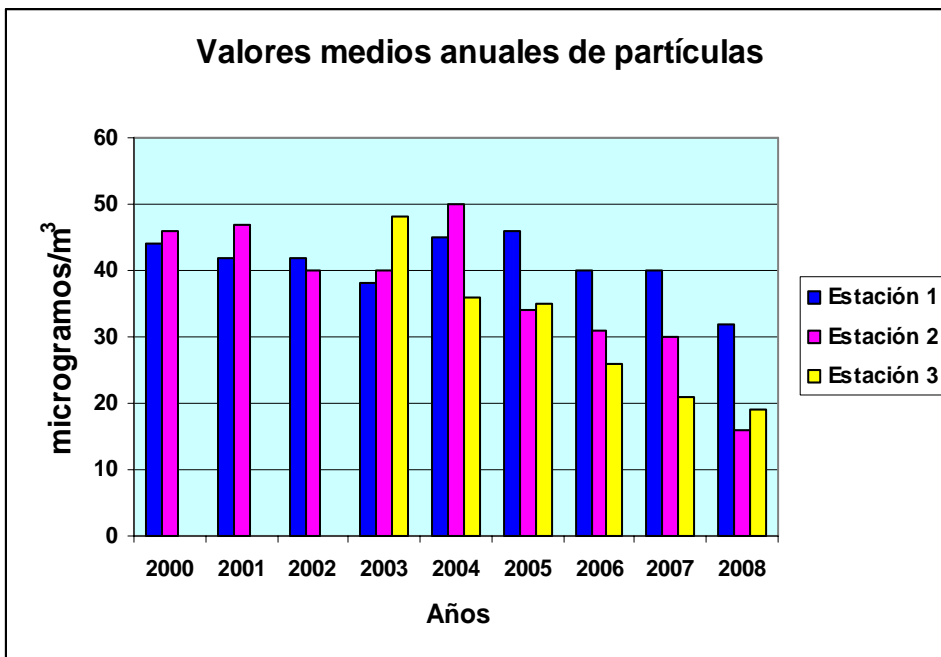
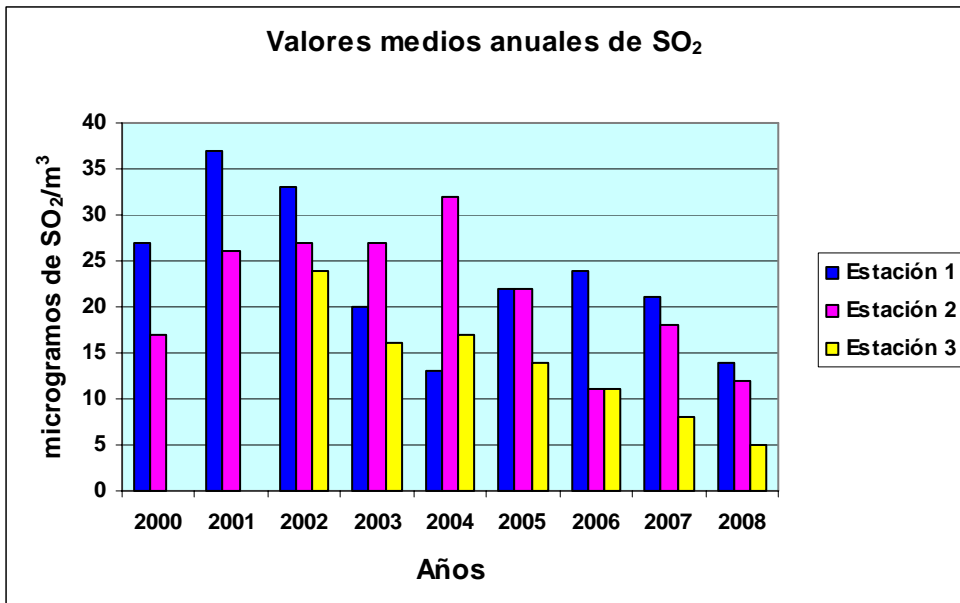
El gráfico muestra los valores medios de NO₂ durante el año 2008

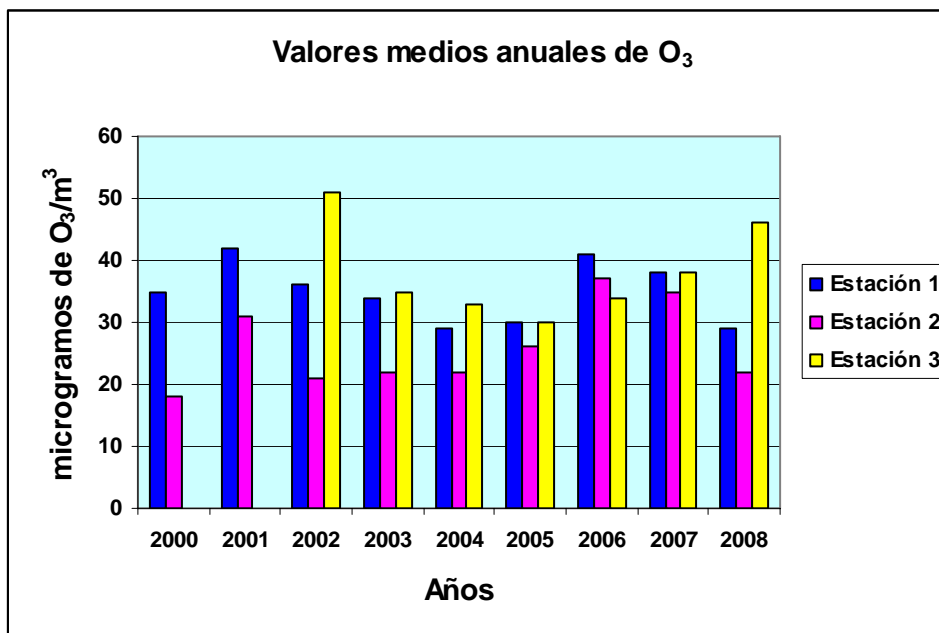
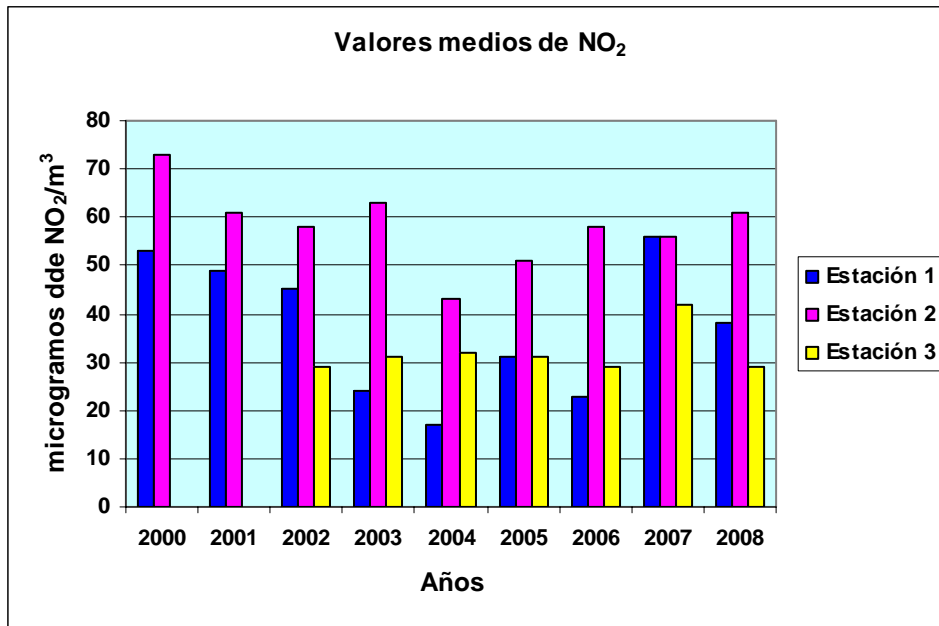


En el gráfico se observa que las concentraciones de O₃ durante el año 2008, estuvieron por debajo del nivel de umbral de información a la población.



El gráfico representa los valores de CO durante el año 2008





Valores medios anuales de CO

